

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Novena parte indivisa de parcela de terreno procedentes de la hacienda Calahonda, al partido de este nombre, término municipal de Mijas (Málaga), señalada con la letra D del plano catastral de Mijas Costas. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 16.670 metros cuadrados, si bien la totalidad de los mismos no están calificados como edificables. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 9, finca número 30.485.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—28.816.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 214/1998, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Ramón Borrós e «Industrias Ramón, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.ª, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Piso primero, puerta primera, de la casa número 12 en la avenida Ventura Gassol, en término de Hospitalet, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 149,4 metros cuadrados y patio en su parte posterior. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con finca de que procede; por la derecha, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la avenida Ventura Gassol, y por la izquierda, asimismo mediante terraza, con Julio Ramón Borrós. Coeficiente, 7,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 1.375, libro 256, folio 167, finca número 13.640.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—28.811.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 65/1999, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Honorio Sánchez Puertas y doña María Isabel Gutiérrez Templado, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, planta sexta, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 12. Piso tercero, puerta segunda de la casa número 52, de la calle Levante, del término de l'Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la puerta primera del mismo piso y patio de luces; al fondo, norte, con el pasaje de Molina; a la derecha, entrando, este, con la puerta tercera, patio de luces y escalera, y a la izquierda, oeste, con Juan Capdevila. Se la asignó un coeficiente del 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 735, libro 29, sección segunda, folio 65, finca número 3.534, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—28.819.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Ruiz y Camacho, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Benicio González y doña María del Carmen Becerra González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257 0000 17 0269/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán